



Resolución Directoral

N° 00100-2025-ENSAD/DG

Lima, 26 de agosto de 2025

VISTO:

El Oficio N.º 00369-2025-ENSAD/DG-DA y antecedentes, derivado a la a la Oficina de Asesoría Jurídico con Memorandum N.º 00726-2025-ENSAD/DG de fecha 22 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que, *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia”*, conforme lo dispone el artículo 18º de la Constitución política del Perú;

Que, *“La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios: a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.”*, según lo dispuesto por el artículo 8º inciso a) de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias ;

Que, conforme lo dispone el artículo 49º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias: *“La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional”*;

Que, según lo dispuesto por el literal a) del artículo 51º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica; asimismo, el citado artículo establece que la Educación Superior contempla, entre otros, el proceso formativo, el funcionamiento de las instituciones e instancias de Educación

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0610017 CLAVE: 994BAD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Superior y su interrelación con la comunidad, poniendo especial énfasis en el aseguramiento de la calidad, acceso y articulación, en beneficio de los estudiantes;

Que, la Ley N° 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), en su artículo 1° señala lo siguiente: *“La presente ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro”;*

Que, conforme lo dispone la precitada Ley, la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) ha sido creada sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, regulada por la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias, respecto a sus deberes y derechos para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, que son válidos para el ejercicio de la docencia universitaria y para la realización de estudios de maestría y doctorado;

Que, la misión de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro comprende la formación profesional de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Profesores/as en Arte Dramático, según lo señalado en el primer considerando de la Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de su misión la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro ofrece las carreras profesionales siguientes: carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación; carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Diseño Escenográfico y carrera de Educación Artística, especialidad Arte Dramático, conducentes al grado académico de bachiller y al título de licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos (actual Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU), según lo señalado en el párrafo final del artículo 1° de la Resolución N° 1557-2011-ANR;

Que, la plena vigencia de la legislación relacionada con la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación, permite a sus autoridades ejercer sus funciones y atribuciones para garantizar la continuidad y calidad de los servicios educativos;

Que, con Resolución Ministerial N° 637-2024-MINEDU de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 010: M. de Educación, así como la Estructura Funcional y la Estructura Programática correspondiente al Año Fiscal 2025, por Unidad Ejecutora, incluyendo a la Unidad Ejecutora 123 ENSAD;

Que, con Informe N° 01056-2024-MINEDU/SG-OGAJ de fecha 19 de agosto de 2024, formulado en atención al Oficio N° 01524-2024-MINEDU/VMGPDIGESUTPA de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), sobre la continuidad del servicio educativo de la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas y la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, como Escuelas Superiores de Formación Artística, la Oficina de Asesoría Jurídica del MINEDU en el marco de su análisis señala lo siguiente: *“2.20. En atención al marco constitucional y legal previamente citado, es deber del Estado garantizar la continuidad de los servicios educativos,*

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0610017 CLAVE: 994BAD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



a fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación, por lo que, en opinión de esta Oficina General, las citadas instituciones pueden, transitoriamente, continuar prestando el servicio educativo como escuela de educación superior artística durante sus procesos de implementación como universidades, con el propósito de cautelar el derecho fundamental a la educación de los estudiantes y la continuidad del servicio educativo”;

Que, la situación jurídica de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) es similar a la de las mencionadas universidades, en consecuencia, transitoriamente puede continuar prestando el servicio educativo como escuela de educación superior artística durante su proceso de implementación como universidad, con el propósito de cautelar el derecho fundamental a la educación de sus estudiantes y la continuidad del servicio educativo;

Que, para optar el título de Licenciado es requisito indispensable obtener el grado de Bachiller y realizar la sustentación satisfactoria de una tesis o trabajo de suficiencia profesional, en concordancia con el numeral 45.1 del artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 054-2021-SUNEDU/CD de fecha 18 de mayo de 2021, señala : “28.En el numeral 5.14 del artículo 5 de la Ley Universitaria, se establece que las universidades se rigen por el Principio del Interés Superior del Estudiante, por tanto, todas las medidas que adopten las universidades, deben tener una consideración especial por los intereses del estudiante colectivos o individuales a efectos de garantizar el ejercicio pleno de los derechos que le corresponden, teniendo en consideración las circunstancias, el contexto específico, la normativa, así como la razonabilidad y coherencia de cada caso en concreto (...)”;

Que, “Realizar y promover la investigación científica y humanística, así como la producción intelectual en el ámbito de la creación y producción artística- teatral”, es función general de la ENSAD conforme lo dispone el numeral 7.1.6 del artículo 7° del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037- 2020 UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, “La Dirección Académica, es el órgano de línea responsable de la conducción de los servicios académicos en las respectivas carreras profesionales para la formación y capacitación pertinente de los/las estudiantes de la ENSAD, hasta la remisión del expediente al Consejo Directivo por la Secretaría General para la aprobación del respectivo Grado Académico de Bachiller o Título de Licenciado por el Consejo Directivo. Es dirigida por el/la Director/a designado/a por el/la Director/a General”, conforme lo señala el artículo 16° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020- UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, “La ENSAD realiza investigación de las artes escénicas, específicamente en el marco teatral de su diseño curricular. De este modo, fomenta la producción y la creación intelectual y artística; entendido esto como un proceso permanente de adquisición y producción de conocimientos vinculados a su contexto”, según lo dispuesto por el artículo 14° del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, “Para optar el título de Licenciado es requisito indispensable obtener el grado de Bachiller y realizar la sustentación satisfactoria de una tesis o trabajo de suficiencia profesional”, conforme lo señala el artículo 19° del precitado Reglamento de Investigación en concordancia con el numeral 45.1 del artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0610017 CLAVE: 994BAD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, la Directora Académica con Oficio N.º 00369-2025-ENSAD/DG-DA y antecedentes de fecha 22 de agosto de 2025, informa y sustenta la designación de diez (10) profesores/as de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, como asesores de tesis y acompañantes de trabajos de suficiencia profesional de veintidós (22) bachilleres de las carreras profesionales de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación; Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, precisando que ocho (08) profesores/as cuentan con orden de servicio, una (01) profesora tiene condición de nombrada y un (01) profesor brindará asesoría ad honorem, estableciéndose un costo total de S/ 11,550.00 (Once mil quinientos cincuenta y 00/100 Soles) debidamente aprobado por la Dirección General;

Que, con el precitado Oficio la Directora Académica requiere a la Dirección General formalizar mediante Resolución Directoral, en vías de regularización, la designación a los/las profesores/as de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, como asesores/as de Tesis y profesores (as) acompañantes de Trabajos de Suficiencia Profesional de los/las bachilleres por la ENSAD en Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación; Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, conforme al siguiente detalle:

Educación Artística, Especialidad Arte Dramático

N°	DNI	APELLIDO NOMBRES	AUTORÍA	CARRERA	MODALIDAD	TITULO DEL TRABAJO	NOMBRE DE ASESOR
1	72811516	Reyes Alcalde Yamilet Coral	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	LA APRECIACIÓN ARTÍSTICA DE LA OBRA "A VER UN APLAUSO" A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO VIDEOGRÁFICO EN LOS ADOLESCENTES DEL 5TO AÑO DE SECUNDARIA DE LA I.E "CÉSAR VALLEJO" DEL DISTRITO DE CASMA – ANCASH 2021	JORGE VERGARA PEREZ
2	71638282	Castillo Solis Brenda Gilary	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	El teatro del absurdo como herramienta potenciadora del pensamiento divergente en estudiantes del 5to grado de primaria de la i.e.p alexander von humboldt- los olivos	KATHERINE LUCERO ZARATE CHAMBI
3	44136559	Orellano Miranda Rossana Francisca	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Trabajo de Suficiencia Profesional	La dramatización como herramienta pedagógica para el desarrollo de la comprensión lectora de textos narrativos aplicada en niños de quinto grado de educación primaria	KATHERINE LUCERO ZARATE CHAMBI
4	80502848	Cordova Roman Robert Damaniel	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	La teatralidad de las rondas campesinas de la comunidad santa catalina de mossa y el comportamiento social de los alumnos del quinto año de secundaria de la i.e san martin de porres	ROSAURA LUISA DE LA CRUZ DIAZ

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0610017 CLAVE: 994BAD

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



5	46285551	Baluarte Alvarez Christian Eduardo	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	Taller de juego dramático para fortalecer el trabajo en equipo, de los estudiantes de 6° grado de educación primaria, de la i.e. 3047 río santa, ubicada en el distrito de los olivos, periodo 2023	ADRIANA VERA AGUINAGA
6	06803436	Garcia Young Sandra Veronica	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	Diseñar una propuesta pedagógica a partir del kamishibai para promover un cambio de percepción (valoración) en los estudiantes del 4to grado de primaria del centro educativo santa ana de ate vitarte sobre personas/estudiantes con necesidades educativas especiales	ADRIANA VERA AGUINAGA
7	06744533	Medina López Martín Daniel	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	El juego dramático como herramienta pedagógica para mejorar la disciplina en aula de quinto grado de educación primaria	KATHERINE LUCERO ZARATE CHAMBI
8	70178716	Suarez Escandon Yanela Del Rosario	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	Laboratorio de artivismo para la incidencia social de los miembros de la asociación de personas con discapacidad perla de los andes - aspedispad en tarma 2025	ROSAURA LUISA DE LA CRUZ DIAZ
9	45860519	Araujo Medina Maritza Celinda	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Trabajo de Suficiencia Profesional	La dramatización para mejorar la expresión oral en los estudiantes del primer año de secundaria de la institución	FLOR ORIHUELA SANABRIA
10	48065890	Chacon Cordova Jeniffer Geraldinn	PAREJA 2	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	El clown para superar las dificultades en la elección vocacional en estudiantes de 5to año de secundaria en la I.E divino creador del distrito san juan de Lurigancho, 2021	ADRIANA VERA AGUINAGA
	47624803	Deza Quesada Lisette Gabriela	PAREJA 2	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis		
11	72397050	Mimbela Fernandez Rubi Silvana	PAREJA 3	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	Percepciones y creencias de los docentes de arte y cultura de especialidad en arte dramático sobre la implementación de la educación sexual integral mediante el arte dramático en 3 centros educativos entre lima metropolitana y callao 2025	FLOR ORIHUELA SANABRIA
	77666139	Roque Tantalean Priscilia Geraldine	PAREJA 3	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis		
12	001257060	lezama diego fernando	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	propuesta de taller de elaboración y animación de títeres planos en teatro de sombras para contribuir a la motricidad fina en niños de 2° primaria de la institución educativa n° 1211 "José María Arguedas"	SOFIA MAGALY REBATA DELGADO

Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación

Nº	DNI	APELLIDO NOMBRES	AUTORÍA	CARRERA	MODALIDAD	TITULO DEL TRABAJO	NOMBRE DE ASESOR
----	-----	------------------	---------	---------	-----------	--------------------	------------------

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0610017 CLAVE: 994BAD

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



1	4031676 2	Lozano Inchaustegu i Luisa Paula Rosa	INDIVIDUAL	ACTUACIÓN	Tesis	La autoficcionalidad para develar el concepto de autoconciencia en el personaje "lucha" del monólogo "ser o no ser" de la versión libre de alonso alegría.	LA ROSA VÁSQUEZ CARLOS
2	7311728 8	Cohello Mendez Josue Jhasmir	PAREJA 1	ACTUACIÓN	Tesis	La construcción de la idea de éxito laboral en el actor a partir del uso de la autointermedialidad inspirado en la obra "la muerte de un viajante" de arthur miller	LA ROSA VÁSQUEZ CARLOS
	7003494 7	Mena Palacios Rafael	PAREJA 1	ACTUACIÓN	Tesis		
3	7244029 3	Guerrero Carrasco Juan José	INDIVIDUAL	ACTUACIÓN	Tesis	La instalación performativa como medio constructor de la noción de sujeto de rendimiento contemporáneo a partir de la obra "el viaje" de javier heraud	ROJAS MERCHÁN LUZ MARINA
4	7520165 3	Fajardo Huamani Rodrigo	INDIVIDUAL	ACTUACIÓN	Tesis	El uso de la poéticas autorreferenciales para desarticular las prácticas de discriminación en la sociedad limeña a partir de la obra Edmond de David Mamet	ROJAS MERCHÁN LUZ MARINA
5	4584526 2	Huaccha Bonifacio Melina Melissa	INDIVIDUAL	ACTUACIÓN	Tesis	La observación de modelos de comportamiento como herramienta para la construcción de los personajes ansias y ergum de la obra "superpopper" de cesar de maria	GONZALES SANCHEZ MILTA PATRICIA
6	7044963 4	Alva Valdez Shirley	INDIVIDUAL	ACTUACIÓN	Tesis	La pieza documental "bosque jukuwa" como reivindicador de la cultura originaria awajún a partir de "la otra cara del baguazo (2017)"	LA ROSA VÁSQUEZ CARLOS

Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico

N°	DNI	APELLIDO S Y NOMBRES	AUTORÍA	CARRERA	MODALIDA D	TITULO DEL TRABAJO	NOMBRE DE ASESOR
9	4866530 3	Manrique Chavez Gladys	INDIVIDUA L	DISEÑO ESCENOGRÁFIC O	Tesis	El uso del body painting para presentar el cuerpo confinado a partir de una libre interpretación de "esperando a godot" de samuel becket	ESPINOZA GARCÍA, ROSA MARÍA

De los cuadros que anteceden se desprende que los/las asesores/as designados/as serían los/las profesionales siguientes:

N.º	CARRERA PROFESIONAL	LOS/LAS PROFESORES/AS
1	Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación	Milta Patricia Gonzales Sánchez
2	Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación	Carlos La Rosa Vásquez
3	Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación	Luz Marina Rojas Merchán
4	Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico	Rosa María Espinoza García

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0610017 CLAVE: 994BAD

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



5	Educación Artística, Especialidad Arte Dramático	Adriana Vera Aguinaga
6	Educación Artística, Especialidad Arte Dramático	Flor Orihuela Sanabria
7	Educación Artística, Especialidad Arte Dramático	Jorge Vergara Pérez
8	Educación Artística, Especialidad Arte Dramático	Katherine Lucero Zarate Chambi
9	Educación Artística, Especialidad Arte Dramático	Rosaura Luisa De La Cruz Díaz
10	Educación Artística, Especialidad Arte Dramático	Sofía Magaly Rebata Delgado

Que, la Directora General (e) con Memorándum N.º 00726-2025-ENSAD/DG de fecha 22 de agosto de 2025, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N.º 00369-2025-ENSAD/DG-DA y antecedentes, solicitando la elaboración del proyecto de Resolución Directoral en vías de regularización, a fin de disponer la designación de profesores/as de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, como asesores/as de tesis y acompañantes de trabajos de suficiencia profesional de los/las bachilleres de las carreras de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación; Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Educación Artística, Especialidad Arte Dramático;

Que, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención al Memorándum N.º 00726-2025-ENSAD/DG de fecha 22 de agosto de 2025 y en cumplimiento de sus funciones, elaboró el proyecto de Resolución Directoral correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2025-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2025, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2025, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, según el artículo 2º de la precitada Resolución Ministerial: *“Los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente. Asimismo, sujetan sus acciones a las pautas y disposiciones dispuestas por la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto y/o la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el marco de sus atribuciones como responsables de la conducción de los procesos de planeamiento y presupuesto del Pliego 010: M. de Educación”;*

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150º del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, se resuelve: **“ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático «GUILLERMO UGARTE CHAMORRO», a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 193-2021-MINEDU”;**

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0610017 CLAVE: 994BAD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Estando a lo visado por el Directora Académica, Directora de Investigación, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Secretario General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N.º 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias; la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; la Ley N.º 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE); el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N.º 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro en el Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N.º 001-2025-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2025; la Resolución Directoral Regional N.º 00139-2025-DRELM, de fecha 28 de enero de 2025, que amplía la encargatura en el puesto y funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a ley; la Resolución Directoral N.º 036-2020-UE ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Investigación; la Resolución Directoral N.º 037-2020-UE ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; la Resolución Directoral N.º 038-2020-UE ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno; la Resolución Directoral N.º 039-2020-UE ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento Académico; y la Resolución Directoral N.º 136-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba los planes de estudios actualizados de las carreras profesionales que ofrece la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – DESIGNAR, en vías de regularización, a los/las profesores/as de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, como asesores/as de Tesis y profesores (as) acompañantes de Trabajos de Suficiencia Profesional de los/las bachilleres por la ENSAD en Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación; Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, conforme al detalle siguiente:

Educación Artística, Especialidad Arte Dramático

N°	DNI	APELLIDO NOMBRES	AUTORÍA	CARRERA	MODALIDAD	TITULO DEL TRABAJO	NOMBRE DE ASESOR
----	-----	------------------	---------	---------	-----------	--------------------	------------------

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0610017 CLAVE: 994BAD

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



1	72811516	Reyes Alcalde Yamilet Coral	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	LA APRECIACIÓN ARTÍSTICA DE LA OBRA "A VER UN APLAUSO" A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO VIDEOGRÁFICO EN LOS ADOLESCENTES DEL 5TO AÑO DE SECUNDARIA DE LA I.E "CÉSAR VALLEJO" DEL DISTRITO DE CASMA – ANCASH 2021	JORGE VERGARA PEREZ
2	71638282	Castillo Solis Brenda Gilary	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	El teatro del absurdo como herramienta potenciadora del pensamiento divergente en estudiantes del 5to grado de primaria de la i.e.p alexander von humboldt- los olivos	KATHERINE LUCERO ZARATE CHAMBI
3	44136559	Orellano Miranda Rossana Francisca	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Trabajo de Suficiencia Profesional	La dramatización como herramienta pedagógica para el desarrollo de la comprensión lectora de textos narrativos aplicada en niños de quinto grado de educación primaria	KATHERINE LUCERO ZARATE CHAMBI
4	80502848	Cordova Roman Robert Damaniel	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	La teatralidad de las rondas campesinas de la comunidad santa catalina de mossa y el comportamiento social de los alumnos del quinto año de secundaria de la i.e san martin de porres	ROSAURA LUISA DE LA CRUZ DIAZ
5	46285551	Baluarte Alvarez Christian Eduardo	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	Taller de juego dramático para fortalecer el trabajo en equipo, de los estudiantes de 6° grado de educación primaria, de la i.e. 3047 río santa, ubicada en el distrito de los olivos, periodo 2023	ADRIANA VERA AGUINAGA
6	06803436	Garcia Young Sandra Veronica	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	Diseñar una propuesta pedagógica a partir del kamishibai para promover un cambio de percepción (valoración) en los estudiantes del 4to grado de primaria del centro educativo santa ana de ate vitarte sobre personas/estudiantes con necesidades educativas especiales	ADRIANA VERA AGUINAGA
7	06744533	Medina López Martín Daniel	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	El juego dramático como herramienta pedagógica para mejorar la disciplina en aula de quinto grado de educación primaria	KATHERINE LUCERO ZARATE CHAMBI
8	70178716	Suarez Escandon Yanela Del Rosario	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	Laboratorio de artivismo para la incidencia social de los miembros de la asociación de personas con discapacidad perla de los andes - aspedispad en tarma 2025	ROSAURA LUISA DE LA CRUZ DIAZ
9	45860519	Araujo Medina Maritza Celinda	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Trabajo de Suficiencia Profesional	La dramatización para mejorar la expresión oral en los estudiantes del primer año de secundaria de la institución	FLOR ORIHUELA SANABRIA
10	48065890	Chacon Cordova Jeniffer Geraldinn	PAREJA 2	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	El clown para superar las dificultades en la elección vocacional en estudiantes de 5to año de secundaria en la I.E divino creador del distrito san juan de Lurigancho, 2021	ADRIANA VERA AGUINAGA
	47624803	Deza Quesada Lisette Gabriela	PAREJA 2	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis		

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0610017 CLAVE: 994BAD



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

11	72397050	Mimbela Fernandez Rubi Silvana	PAREJA 3	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	Percepciones y creencias de los docentes de arte y cultura de especialidad en arte dramático sobre la implementación de la educación sexual integral mediante el arte dramático en 3 centros educativos entre lima metropolitana y callao 2025	FLOR ORIHUELA SANABRIA
	77666139	Roque Tantalean Priscilia Geraldine	PAREJA 3	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis		
12	001257060	lezama diego fernando	INDIVIDUAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Tesis	propuesta de taller de elaboración y animación de títeres planos en teatro de sombras para contribuir a la motricidad fina en niños de 2° primaria de la institución educativa n° 1211 "José maría Arguedas"	SOFIA MAGALY REBATA DELGADO

Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación

Nº	DNI	APELLIDO NOMBRES	AUTORÍA	CARRERA	MODALIDAD	TITULO DEL TRABAJO	NOMBRE DE ASESOR
1	4031676 2	Lozano Inchaustegu i Luisa Paula Rosa	INDIVIDUAL	ACTUACIÓN	Tesis	La autoficcionalidad para develar el concepto de autoconciencia en el personaje "lucha" del monólogo "ser o no ser" de la versión libre de alonso alegría.	LA ROSA VÁSQUEZ CARLOS
2	7311728 8	Cohello Mendez Josue Jhasmir	PAREJA 1	ACTUACIÓN	Tesis	La construcción de la idea de éxito laboral en el actor a partir del uso de la autointermedialidad inspirado en la obra "la muerte de un viajante" de arthur miller	LA ROSA VÁSQUEZ CARLOS
	7003494 7	Mena Palacios Rafael	PAREJA 1	ACTUACIÓN	Tesis		
3	7244029 3	Guerrero Carrasco Juan José	INDIVIDUAL	ACTUACIÓN	Tesis	La instalación performativa como medio constructor de la noción de sujeto de rendimiento contemporáneo a partir de la obra "el viaje" de javier heraud	ROJAS MERCHÁN LUZ MARINA
4	7520165 3	Fajardo Huamani Rodrigo	INDIVIDUAL	ACTUACIÓN	Tesis	El uso de la poéticas autorreferenciales para desarticular las prácticas de discriminación en la sociedad limeña a partir de la obra Edmond de David Mamet	ROJAS MERCHÁN LUZ MARINA
5	4584526 2	Huaccha Bonifacio Melina Melissa	INDIVIDUAL	ACTUACIÓN	Tesis	La observación de modelos de comportamiento como herramienta para la construcción de los personajes ansias y ergum de la obra "superpopper" de césar de maría	GONZALES SANCHEZ MILTA PATRICIA
6	7044963 4	Alva Valdez Shirley	INDIVIDUAL	ACTUACIÓN	Tesis	La pieza documental "bosque jukuwa" como reivindicador de la cultura originaria awajún a partir de "la otra cara del baguazo (2017)"	LA ROSA VÁSQUEZ CARLOS

Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0610017 CLAVE: 994BAD

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	AUTORÍA	CARRERA	MODALIDAD	TÍTULO DEL TRABAJO	NOMBRE DE ASESOR
9	48665303	Manrique Chavez Gladys	INDIVIDUAL	DISEÑO ESCENOGRÁFICO	Tesis	El uso del body painting para presentar el cuerpo confinado a partir de una libre interpretación de "esperando a godot" de samuel becket	ESPINOZA GARCÍA, ROSA MARÍA

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Dirección Académica y a la Dirección de Investigación, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°- **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 4°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE: CA2025-INT-0610017 CLAVE: 994BAD

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

